

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día **veintinueve de julio de dos mil veinticinco**, reunidos en la sala de juntas del primer Nivel del Edificio de Diputados del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas **TANIA CABALLERO NAVARRO, DULCE BELEN URIBE MENDOZA, LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ** y el Diputado **ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ**, Presidenta e integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, para llevar a cabo la **SESION EXTRAORDINARIA** de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 fracción XIV, 70, 71, 72, y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27 fracciones I, IV y VI, y 42 fracción XIV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se realiza conforme el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA -----

- 1) Pase de Lista y verificación del quórum legal.
- 2) Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día
- 3) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4) Presentación, discusión y votación del Dictamen del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXVI Legislatura, por el que se aprueba el decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Transparencia. Expediente número 88 de la Comisión.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- 5) Asuntos Generales
- 6) Clausura.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, la ciudadana Diputada **TANIA CABALLERO NAVARRO**, presidenta de la Comisión, procede al pase de lista e informa que están presentes los cinco integrantes de la Comisión, por lo tanto, **declara la existencia quórum legal** para abrir la sesión ordinaria convocada para esta fecha, relativa a los temas mencionados en el orden el día.-----

En el desahogo del **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, la Presidenta de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, Diputada **TANIA CABALLERO NAVARRO**, procede a dar lectura al orden del día y una vez concluida su lectura pregunta a las Diputadas y el Diputado presente, si una vez escuchado el orden del día, existe algún comentario o en su caso es de aprobarse el orden del día con el que se acaba de dar cuenta, solicitando alzar la mano quienes estén de acuerdo en su aprobación; no existiendo comentarios, los asistentes alzan la mano en sentido de aprobación, por tanto, la Diputada Presidenta determina **aprobado por unanimidad** el orden del día.-----

Acto seguido, en el desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN** del día, se da lectura al acta de la sesión anterior y se pregunta a los integrantes de la comisión si es de aprobarse, recibiendo cinco votos a favor, la diputada PRESIDENTA DECLARA, aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al siguiente punto del orden del día.-----

A continuación, sobre el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, la **DIPUTADA PRESIDENTA** informa a los integrantes de la Comisión, que con antelación se compartió a sus Secretarios Técnicos la iniciativa presentada por

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

el Titular del Poder Ejecutivo que fue turnada a la presidencia de la Comisión con fecha veinticuatro de julio del presente año, por el Secretario de Servicios Parlamentarios, misma que reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, basada en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica; en ese tenor, el proyecto de dictamen fue compartido a cada integrante de esta comisión permanente con la debida anticipación a esta sesión, para que en su caso, cada diputado exponga lo que considere pertinente, acto seguido, el dictamen se presenta a los integrantes de esta Comisión por la Diputada que preside, exponiendo en lo esencial que: el Decreto Constitucional del 20 de diciembre de 2024, representa un cambio fundamental para la forma de Gobierno a través de sus instituciones, *es decir la simplificación orgánica como política pública implica una reorganización administrativa que concentra funciones, reduce costos y mejora la gestión pública*; la armonización Constitucional Local, tiene su origen a partir de la citada reforma Federal, de manera que las modificaciones sustentadas en el presente proyecto a Discusión de los integrantes de la Comisión, serán el complemento legislativo necesario para cumplimiento de las nuevas disposiciones en materia de simplificación orgánica a nivel Estado. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta a los Diputados presentes si alguno desea hacer uso de la voz sobre el proyecto de dictamen que se expone, solicitando el uso de la palabra la diputada **DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, quien expone que está de acuerdo con el proyecto, además de que tiene conocimiento que de este tema (la simplificación orgánica) existe un antecedente que es precisamente la reforma Federal, cuya minuta remitida por del Senado de la República fue votada favorablemente por este Congreso Estatal; que respecto a la iniciativa de reforma propuesta por el Ejecutivo del Estado, coincide en que el decreto mencionado estableció un plazo de noventa días a los Congresos de la Entidades Federativas para que

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

armonizaran el marco Constitucional, una vez aprobada la nueva normatividad general; por lo que, estima que las reformas y adiciones propuestas en la iniciativa, se ajustan a lo dispuesto a los artículos transitorios del decreto federal, por tanto, está de acuerdo que se apruebe el dictamen puesto a consideración por la Diputada que preside esta Comisión Permanente; acto seguido solicita el uso de la voz e interviene la diputada **LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**, quien manifiesta estar de acuerdo con el sentido del proyecto, y propone además puntualizar en el dictamen una parte muy importante que es relacionada con los derechos laborales de las personas y los servidores públicos de las instancias que serán subsumidas por otras, para establecerse que deberán respetarse en su totalidad conforme las leyes de la materia; acto seguido la diputada **DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ** interviene y manifiesta que con anterioridad tuvo conocimiento de este dictamen que se analiza por haberse remitido en forma digital con antelación a su secretaria Técnica, además que tuvo conocimiento con oportunidad de la iniciativa enviada por el Gobernador del Estado en la sesión anterior, en la que estuvo presente desde la Mesa Directiva, abundando que coincide con el proyecto que se ha dado lectura pues es oportuno armonizar la normatividad Constitucional de nuestro Estado con las reformas realizadas recientemente al marco Federal Constitucional, por lo que reitera su voto a favor del proyecto que se discute; a continuación solicita el uso de la voz el diputado **ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ**, quien reitera a sus pares que está de acuerdo en votar en sentido positivo el dictamen que se propone al pleno porque considera que la armonización de las leyes conlleva a una mejor forma de gobierno, sobre todo porque la materia de este dictamen de reforma constitucional tiene que ver con la Transparencia y las Instituciones deberán garantizar ese derecho, por tanto, en semejanza a la reforma al marco Constitucional Federal, nuestro Estado de Oaxaca debe actualizar los artículos constitucionales relacionados con la materia; por lo tanto, aprueba la propuesta de Dictamen de la Presidenta de esta Comisión, y expone a sus pares que su voto será en positivo para aprobar la iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo. En ese orden, la diputada presidenta,

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

somete a votación el proyecto puesto a consideración de los integrantes de la Comisión y solicita que quienes estén a favor de aprobar el DICTÁMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 3, EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35, LA FRACCIÓN LXX DEL ARTÍCULO 59; SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3; Y SE DEROGA EL APARTADO C DEL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, propuesto a discusión, se sirvan levantar la mano, solicitando a la secretaria técnica de la comisión informe el resultado, obteniéndose cinco votos a favor, acto seguido, la DIPUTADA PRESIDENTA **declara aprobado el proyecto puesto a consideración** y en términos de lo previsto en la fracción XV del artículo 27 del Reglamento interior del Congreso del Estado, una vez recabadas las firmas de los diputados presentes al Dictamen que se acaba de votar, se procederá a remitirlo a la Mesa Directiva por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, para los efectos de programación Legislativa. Se pasa al siguiente punto del orden del día.

En el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS GENERALES**, la **DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, pregunta a los integrantes si alguno desea intervenir en este apartado, solicitando el uso de la voz el Diputado **ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ**, quien expone que conforme lo prevé el artículo 121 del Reglamento de este Congreso, el dictamen que aquí se vota en la comisión, podrá exponerse por la Presidenta o alguno de los integrantes, por lo que solicita a la Presidenta, realice una pregunta a los integrantes si desean exponer este proyecto en la sesión correspondiente ante el Pleno, de lo contrario, pide la aprobación de sus pares para posicionar el presente dictamen como integrante de la Comisión dictaminadora en la Sesión correspondiente; por lo que, en seguida la **DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**, se dirige a los presentes para consultar la pregunta del Diputado que le antecede en la voz; respondiendo los presentes uno en pos de otro que aprueban que el diputado

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ISRAEL LOPEZ SÁNCHEZ en representación de la Comisión, exponga ante el pleno el Dictamen que se acaba de aprobar; Acto seguido pregunta a los asistentes si existe alguna otra intervención, sin que se registren más participaciones; *Se pasa al siguiente punto del orden del día.* - - - - -

En el desahogo del **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, la Diputada **TANIA CABALLERO NAVARRO**, agradece a los integrantes que hayan acudido de forma presencial a esta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura y procede a dar por concluida la misma, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio; firmando al calce y al margen de la presente acta quienes intervinieron- - - - -

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO

PRESIDENTA

DIP. DULCE BELÉN URIBE

MENDOZA

INTEGRANTE

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA

OJEDA

INTEGRANTE

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE



DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ
INTEGRANTE

En San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinticinco. - - - - -

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN AORDINARIA DE VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO; RELATIVO AL DICTÁMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 3, EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35, LA FRACCIÓN LXX DEL ARTÍCULO 59; SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3; Y SE DEROGA EL APARTADO C DEL ARTÍCULO 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -